



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

### ANUNCIO

#### **Resolución de Alcaldía elevando a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial 1ª Pintor.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó elevar a definitiva relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial 1ª pintor, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de Oficial 1ª pintor, por Resolución de la Alcaldía 683/2024, de 5 de julio, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos.

Publicado anuncio en la página web, en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, por el plazo de cinco días hábiles, no se ha presentado alegaciones a la misma, según certificación de Secretaria de fecha 16 de julio de 2024.

Visto el informe propuesta de Secretaria de fecha 16 de julio de 2024

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***8269**	BARRUECO NUÑEZ VANESA
***6897**	GONZALEZ ZAMORA RICARDO
***9306**	MATEOS BONILLA LAUREANO
***8246**	PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

**SEGUNDO.** La baremación de méritos se efectuará el día 18 de julio de 2024 a las 9 horas.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha en que se realizará la baremación.

**CUARTO.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Marcos Iglesias Caridad, por ante mí el Secretario Acctal., que doy fe.”

En Ciudad Rodrigo, a 17 de julio de 2024.

EL ALCALDE  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE